



## COMUNICADO

### ***Gobierno de Gibraltar: Ministerio de Justicia, Igualdad, Estándares Públicos y Regulación***

### **La Ministra Sacramento publica un proyecto de ley que reforma radicalmente la legislación sobre violencia doméstica**

Gibraltar, 10 de noviembre de 2022

La Ministra de Justicia ha publicado hoy un Proyecto de Ley (Bill) sobre Violencia Doméstica. La publicación de este Proyecto de Ley se produce tras un exhaustivo y extenso período de consultas que incluyó la publicación de un borrador parlamentario (Command Paper). Las disposiciones del Proyecto se han establecido en base a las respuestas de los profesionales legales, el poder judicial y la Policía Real de Gibraltar (Royal Gibraltar Police, RGP) al borrador.

El Proyecto de Ley incorpora un nuevo delito para cubrir una laguna legal en torno a los patrones de comportamiento controlador o coercitivo que se producen durante una relación íntima entre miembros de una pareja, la relación de ex parejas que aún viven juntas o miembros de la familia. Este delito envía un mensaje claro de que esta forma de violencia doméstica puede constituir un delito grave, sobre todo por la violación de la confianza que representa, y prestará una mayor protección a las víctimas que sufren maltrato repetido o continuado. Establece la importancia de reconocer el daño causado por la coerción o el control, así como el impacto acumulado sufrido por la víctima y que un patrón repetido de maltrato puede resultar más perjudicial y dañino que un solo episodio de violencia.

El Proyecto de Ley introduce nuevas competencias para hacer frente a la violencia doméstica en Gibraltar. Estas incluyen notificaciones de protección contra la violencia doméstica que serán emitidos por agentes de policía de alto rango en circunstancias urgentes por un tiempo limitado y que pueden exigir que una persona abandone su residencia. Antes de emitir la notificación, el agente deberá tener en cuenta el bienestar de los menores de edad, la opinión de la víctima, la declaración realizada por la persona contra la que se emite la notificación y la opinión de cualquier otro residente del lugar que esté personalmente relacionado. En todos los casos, un Tribunal revisará la emisión de una notificación.

El Proyecto de Ley también contempla órdenes de protección contra la violencia doméstica, que son una versión judicial de la notificación que incluye medidas jurídicas familiares, penales y civiles. La solicitud de una orden puede ser presentada por la persona para cuya protección se solicita la orden o por el Comisario de Policía y puede ser presentada de modo independiente o en el marco de una acción jurídica familiar, civil o penal. La Corte tiene que estar convencida, según el balance de probabilidades, de que la persona [objeto de la orden] ha sido abusiva con una persona relacionada personalmente y que la orden es necesaria y proporcionada para proteger a dicha persona de violencia doméstica por parte de la otra.

El Proyecto de Ley también crea otros nuevos delitos. Entre ellos se incluye un nuevo delito específico de estrangulamiento no mortal o asfixia no mortal. El uso de la asfixia o el



### COMUNICADO

estrangulamiento como forma de maltrato o violencia doméstica está bien documentado, al igual que el hecho de que este tipo de comportamiento puede no estar tenido en cuenta debidamente o minimizado si no se producen lesiones físicas. Este delito no se limita a las personas que están relacionadas y tendrá cabida en la Ley Penal (Crime Act).

Por último, el Proyecto de Ley también incluye una disposición legal para que se establezcan revisiones de homicidio doméstico en circunstancias en las que la muerte de una persona mayor de 16 años haya sido o parezca el resultado de violencia, maltrato o negligencia por parte de una persona emparentada o con la que tenía o había tenido una relación íntima o que fuera un miembro del mismo hogar.

Además, se ha realizado una importante inversión para impartir formación a la RGP (Policía Real de Gibraltar) y a otros agentes de primera intervención de cara a la nueva legislación propuesta. El programa de formación sigue en curso y está dirigido por el Ministerio de Justicia.

La Ministra de Justicia, Samantha Sacramento, comentó: “Estoy orgullosa de que el largo y duro trabajo de que se ha llevado a cabo en la consulta en profundidad y en la preparación de esta nueva ley, desde la publicación del Borrador Parlamentario, haya llegado ahora al momento en que este Proyecto de Ley histórico puede ser publicado. El Proyecto de Ley incluye actualizaciones muy importantes de nuestra legislación, en particular para el cierre de la brecha existente cuando el abuso es de naturaleza coercitiva y de control, y establece nuevos poderes policiales y judiciales para prevenir el maltrato. Estoy segura de que las disposiciones contenidas en este proyecto de ley ayudarán en gran medida a las víctimas de violencia doméstica en el futuro, proporcionándoles una mayor protección y reconociendo todas las formas de abuso a la vez que proporciona a la policía y a los tribunales nuevas herramientas para evitar en la primera oportunidad posible que el maltrato continúe. Además de la legislación propuesta que proporciona el marco necesario, habrá un paquete de formación y concienciación supervisado por el Ministerio de Justicia. Estoy muy agradecida a todos los servicios que han invertido tiempo y dedicación en el proceso de consulta y a los abogados del Gobierno por la redacción de este extenso texto legislativo y por su orientación en todo momento”.

#### **Nota a redactores:**

**Esta es una traducción realizada por el Servicio de Información de Gibraltar. Algunas palabras no se encuentran en el documento original y se han añadido para mejorar el sentido de la traducción. El texto válido es el original en inglés.**

Para cualquier ampliación de esta información, rogamos contacte con Servicio de Información de Gibraltar

Miguel Vermehren, Madrid, [miguel@infogibraltar.com](mailto:miguel@infogibraltar.com), Tel 609 004 166

Sandra Balvín, Campo de Gibraltar, [sandra@infogibraltar.com](mailto:sandra@infogibraltar.com), Tel 637 617 757

Eva Reyes Borrego, Campo de Gibraltar, [eva@infogibraltar.com](mailto:eva@infogibraltar.com), Tel 619 778 498



**INFOGIBALTAR**

SERVICIO DE INFORMACIÓN DE GIBRALTAR

**COMUNICADO**

Web: [www.infogibraltar.com](http://www.infogibraltar.com), web en inglés: [www.gibraltar.gov.gi/press](http://www.gibraltar.gov.gi/press)

Twitter: [@InfoGibraltar](https://twitter.com/InfoGibraltar)



## PRESS RELEASE

No: 842/2022

Date: 10th November 2022

---

### **Minister Sacramento published a Bill to radically reform domestic abuse legislation**

The Minister for Justice has today published a Bill for a Domestic Abuse Act. The publication of this Bill follows a detailed and extensive period of consultation which included the publication of a command paper the replies to which, in particular from the legal profession, the judiciary and the Royal Gibraltar Police, have shaped the provisions.

The Bill includes a new offence to close a gap in the law around patterns of controlling or coercive behaviour that occurs during a relationship between intimate partners, former partners who still live together or family members. This offence sends a clear message that this form of domestic abuse can constitute a serious offence, particularly in light of the violation of trust it represents, and will provide better protection to victims experiencing repeated or continuous abuse. It sets out the importance of recognising the harm caused by coercion or control, the cumulative impact on the victim and that a repeated pattern of abuse can be more injurious and harmful than a single incident of violence.

The Bill creates new powers to deal with domestic abuse in Gibraltar. These include domestic abuse protection notices issued by senior police officers in urgent circumstances for a limited time and may require that a person leave his or her residence. Before issuing a notice, the officer must take into account the welfare of any child, the opinion of the victim, representations made by the person against whom the notice is made and the opinion of any other residents of the premises who are personally connected. In all cases a Court will review the issue of a notice.

The Bill also includes domestic abuse protection orders which are a court issued version of the notice including family, criminal and civil actions. The application for an order may be made by the person for whose protection the order is sought or the Commissioner of Police and may be made stand alone or in any family, criminal and civil actions. The court needs to be satisfied on the balance of probabilities that the person has been abusive towards a personally connected person and that the order is necessary and proportionate to protect that person from domestic abuse by him or her.



The Bill also creates other new offences. These include a new specific offence of non-fatal strangulation or non-fatal suffocation. The use of choking or strangulation as a form of domestic abuse or violence is well documented as is the fact that such behaviour may be undercharged or minimalised if there is no physical injury caused. This offence is not limited to persons who are connected and will sit in the Crime Act.

Finally the Bill also includes statutory provision for domestic homicide reviews to be established in circumstances where the death of a person over the age of 16 has or appears to have resulted from violence, abuse or neglect by a related person or a person with whom they were or had been in an intimate relationship or a member of the same household.

In addition, significant investment has been made in providing training to the Royal Gibraltar Police and other first responders ahead of this new proposed legislation. A training programme continues and is led by the Ministry of Justice.

The Minister for Justice, The Hon Samantha Sacramento MP, said: "I am proud that the long, hard work that has been undertaken in the in-depth consultation and preparing this new law, since the publication of the Command Paper, has now come to place whereby this landmark Bill may be published. The Bill includes very important updates to our legislation in particular to close the current gap where abuse is of a coercive and controlling nature and setting out new police and court powers to prevent abuse. I am certain that the provisions contained in this Bill will greatly assist victims of domestic abuse going forward by providing them with greater protection and recognising all forms of abuse and also providing the police and courts with new tools to prevent the abuse continuing at the first possible opportunity. In addition to the proposed legislation that provides the necessary framework, there will be a package of training and awareness that is led through the Ministry of Justice. I am extremely grateful to all the services who have invested their time and dedication to the consultation process and to the Government lawyers for drafting this extensive piece of legislation and their guidance throughout."

ENDS